



**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:**

- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 191/2008 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de noviembre de 2015, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Toltén para el año 2016.
- Bases que regulan llamado a propuesta pública, para el presente Llamado.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contratar los servicios de Especialidades, para desarrollar Proyecto de Mejoramiento de Plaza de Armas Toltén; lo anterior con el objeto que los habitantes y/o visitantes de la comuna puedan contar con un espacio público accesible, gratuito, de gran calidad estética, multifuncional y cultural.

**DECRETO:**

1. **LLAMASE**, a Licitación Pública para contratar los servicios mencionados en *CONSIDERANDO*.
2. **APRUÉBESE** Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos y demás documentos que regulan el presente llamado a Licitación Pública.
3. **PODRÁN** participar en esta Licitación todas las empresas del rubro que cumplan los requisitos establecidos en las bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con la ID N° 3836-24-LE16.
5. **IMPUTESE** los gastos que demande la presente licitación al *ITEM* presupuestario correspondiente.
6. **NOMBRESE** como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes y cargos o quienes les subroguen.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN**

- *Secretario de Planificación.*
- *Administrador Municipal.*
- *Directora de Administración y Finanzas.*
- *Secretario Municipal y Ministro de Fé.*

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
 **RIGOBERTO NEGRON SANTANDER** SECRETARIO MUNICIPAL  
 **GUILLERMO MARTINEZ SOTO** ALCALDE

GMS/RNS/pgg.

**DISTRIBUCIÓN://.**

- *Unidad de Control Municipal.*
- *Dirección de Administración y Finanzas.*
- *Encargado de Transparencia. ✓*
- *Sub – Unidad de Adquisiciones.*
- *Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.*



## BASES ADMINISTRATIVAS "Especialidades, Plaza de Armas Toltén"

### I INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Toltén en adelante LA MUNICIPALIDAD; invita a oferentes del rubro a participar en Licitación Pública para la contratación de servicios de diseños de especialidades necesarios para la aprobación del "Proyecto Mejoramiento Plaza de Armas Toltén".

Lo anterior conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en especial las contenidas en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su correspondiente reglamento.

### II OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

Contratar los servicios antes mencionados, para conseguir la aprobación definitiva del Proyecto Mejoramiento Plaza de Armas Toltén, con el objeto de mejorar este espacio público recreativo y de encuentro; para que los habitantes y visitantes de la comuna puedan contar con un espacio accesible, gratuito, de gran calidad estética, multifuncional y cultural; informando el monto comprometido a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de manera de hacer transparente la gestión de recursos económicos fiscales, y asegurando el mejor servicio.

Los postulantes podrán presentar sus ofertas conforme lo establecido en la presente Licitación Pública de acuerdo a estas Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás documentos asociados. Las presentes Bases corresponden al documento aprobado por la autoridad competente y contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien y/o servicio a contratar.

### III SERVICIOS REQUERIDOS

Se requiere de los siguientes servicios los que quedaran distribuidos en las siguientes Líneas:

LINEAS DE SERVICIOS	
1	Contratación de servicio de diseño y especialidades, para Proyecto Mejoramiento Plaza de Armas Toltén.

\*Para más detalle respecto a los servicios requeridos, revisar Términos de Referencia Adjuntos.

### IV PERFIL Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente propuesta todos los proveedores del rubro, que cumplan con los siguientes requisitos:

- > Su actividad comercial debe relacionarse con la materia de la presente licitación.
- > Iniciación de Actividades en el SII.
- > Inscritos en el sistema de compras públicas, Registro electrónico de proveedores del Estado (Chileproveedores).
- > Cumplir a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Condiciones Especiales, Anexos, Aclaraciones y demás documentos.

No podrán participar en las propuesta aquellos oferentes que incumplan lo estipulado en la letra "b" del Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Toltén, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades".

Respecto de las Personas Jurídicas: "No podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Toltén, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad".-

#### V ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

Las etapas y plazos de la presente Licitación serán los que se informen en el sistema de compras públicas bajo la ID N°3836-24-LE16.

#### VI CALIFICACIÓN E IDONEIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

Solamente se verificará la idoneidad y calificación de los participantes a través del Registro Electrónico de Proveedores del Estado, verificando el estado de su inscripción como vigente y en caso que no se cumpla con este requisito se establecerá un plazo de 15 días corridos para cumplir con el requerimiento.

#### VII CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta, deberán ser realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID 3836-24-LE16. Será responsabilidad del(los) oferente(s) cerciorarse de la existencia de la serie de preguntas, respuestas y aclaraciones a los antecedentes técnicos y bases de licitación, las cuales formarán parte de la licitación.

#### VIII MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algunos de los oferentes, durante el proceso de la propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), estas modificaciones formarán parte integral de las presentes Bases.

Junto con aprobar las modificaciones, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, con el fin que los oferentes puedan adecuar sus ofertas.

#### IX VISITA A TERRENO OPCIONAL

Se establece una visita a terreno, de Carácter Opcional, donde se verificarán las características del proyecto a desarrollar. La visita será el día indicado en el portal: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La asistencia será registrada en un Acta y se entregará una copia de ésta al contratista.

Las consultas que se originen en la visita referida, deberán ser formuladas en el proceso de consultas y aclaraciones establecido en las presentes bases.

Para una correcta coordinación, la visita a terreno comenzará en la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN) de la Municipalidad de Toltén, ubicada en O'Higgins 410, Nueva Toltén, a la hora y fecha indicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TOLTEN

X PRESENTACION DE OFERTAS

a. Forma de presentación

1. OFERTA SOPORTE PAPEL

Las propuestas deberán ser entregadas en dos sobres cerrados caratulados de la siguiente forma:

“Propuesta Técnica – Proyecto Mejoramiento Plaza de Armas Toltén”.

“Propuesta Económica - Proyecto Mejoramiento Plaza de Armas Toltén”

Para ambas propuestas el contenido debe estar en triplicado (un original y dos copias); en la sala de sesiones de la Municipalidad de Toltén (ubicada en calle B. O'Higgins N° 410, Nueva Toltén), se procederá a realizar un acto público de apertura de propuesta, este se efectuará el día y hora de cierre de recepción de ofertas indicado en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID 3836-24-LE16.

Una comisión establecida para el efecto, procederá a abrir los sobres y verificar que estos contengan los siguientes documentos:

En Propuesta Técnica incluir los siguientes documentos:

- Anexo 1 “Identificación del Oferente”, adjuntando los documentos pertinentes que acrediten la representación legal. En Caso de Personas Jurídicas deberán ingresar escritura de constitución de la Sociedad y certificado de Vigencia en el Registro de Comercio.
- Anexo 2 “Declaración Jurada”.
- Programación de trabajos (Carta Gantt), indicando las actividades propuestas y fecha de inicio y término de ellas.
- Consultas y Aclaraciones del proceso, obtenidas desde el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), firmadas por el oferente, si las hubiera.
- Equipo de profesionales propuesto, listado de profesionales especialistas ofertados en relación a los temas, adjuntando currículum firmado de cada uno de ellos.
- Carta Compromiso de los profesionales que participaran del equipo profesional, confirmando y aceptando su participación en el proyecto, (de acuerdo a formato adjunto).
- Currículum de la Empresa Consultora o del Consultor si es persona natural.

En Propuesta Económica incluir los siguientes documentos:

- Anexo 3 “Económico” en el que se indique el monto y plazo de ejecución.
- Presupuesto detallado, en el cual se incluirá todas las partidas o ítems solicitados por el mandante.
- Garantía de seriedad de ofertas.
- Se deberá entregar copia del Comprobante de Ingreso de oferta en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

2. OFERTA ELECTRONICA

Las ofertas se recepcionarán a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta la fecha y hora establecida en la ficha electrónica a la que podrán acceder ingresando la siguiente ID: **3836-24-LE16**. El valor de la oferta a indicar en el sistema, deberá ser en valor neto.

Sólo se aceptarán las ofertas por sistema de quienes hayan asistido al acto público de apertura y que contengan toda la documentación requerida en de apertura de propuestas indicado precedentemente y cumplieren con lo indicado sin perjuicio de lo establecido en el punto X letra a. número 1 de las presentes bases.

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

b. Serán rechazadas las ofertas que:

1. No hayan presentado su Garantía de Seriedad de Ofertas, ya sea si es electrónica como física, antes de la fecha y hora de cierre de la presente propuesta.
2. De aquellos oferentes que no hayan concurrido al Acto Público de Apertura indicado en punto X letra a. número 1 de las presentes Bases.
3. De aquellos oferentes que hayan sido condenados por prácticas antisindicales o de infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de 2 años anteriores al acto de apertura de la presente propuesta.

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

XI GARANTIA POR SERIEDAD DE OFERTAS

Los oferentes participantes en esta propuesta deberán emitir a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN una Garantía por un valor de \$100.000.- (Cien mil pesos), con vigencia al 29 de Julio de 2016.

Esta garantía deberá contener la siguiente Glosa:

“Garantía para cautelar la seriedad de la oferta en licitación Pública ID: 3836-24-LE16”.

Esta garantía debe ser de carácter irrevocable y pagadera a la vista, y ser tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Tolten; lo anterior con el objeto de cautelar la Seriedad de las Ofertas.

En caso de que esta garantía sea física deberá ser ingresada con la oferta en Soporte Papel, en el acto público de apertura indicado en el punto X letra a. número 1; o en el caso de ser electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y deberá ser ingresada con la respectiva oferta, de la misma forma que la garantía física.

No se aceptará como garantía cheques, dinero en efectivo o especies.

Esta Garantía se hará efectiva en cualquier caso de incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en la oferta del oferente adjudicado o en los siguientes casos:

- Cuando, durante el proceso de adjudicación, se verifique la falsedad de cualquier documento incluido en la oferta y que vulnere la igualdad de condiciones entre los oferentes participantes.
- Cuando el Oferente adjudicado no se presente a la firma del Contrato o no presente documento de garantía de fiel cumplimiento en los plazos establecidos por el Municipio.
- Cuando se incumpla con lo Indicado en el Punto XIV letra b. de las presentes Bases.



La devolución de dicha garantía se realizará luego de adjudicada la propuesta, y previa solicitud por escrito de los oferentes, y en la que debe indicar el N° y Valor del documento y los datos del proceso de licitación (Nombre, ID).

## XII DE LA REVOCACION Y/O SUSPENSIÓN DEL PROCESO LICITATORIO

Se puede otorgar el estado de *revocada* cuando una licitación ya está publicada y se decide de manera debidamente justificada, que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. En este estado, aun existiendo ofertas, se detiene el proceso irrevocablemente. Este estado puede ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante, mediante resolución fundada o acto administrativo, siempre fundado que así lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el proceso licitatorio.

Por otro lado, el estado *suspendido* permite congelar el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Este estado procede cuanto el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia Jurisdiccional ordenan esta medida. Este estado puede asignarse desde la publicación de las bases hasta la adjudicación.

## XIII PROCESO DE SELECCION

Con posterioridad a la fecha de entrega de ofertas, los antecedentes y documentación presentada por los oferentes serán entregados a la Comisión Evaluadora.

La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el número X letra a. números 1. y 2. , o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

La Comisión propondrá al Sr. Alcalde, la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses municipales, y luego de esto se realizara la adjudicación y posterior firma de contrato.

La Adjudicación de la propuesta se materializará a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio Exento, sin perjuicio de lo anterior El oferente adjudicado deberá Firmar Contrato con la Municipalidad; la no firma de éste dentro de un plazo de 10 días Hábiles, Facultará a la Comisión Evaluadora para Adjudicar al segundo oferente con mayor puntaje, y así sucesivamente; o realizar un nuevo llamado a licitación, lo que resulte más conveniente para los intereses del municipio.

Esta Comisión también se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos, omisiones u errores formales, siempre que éstos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de las propuestas. Dicha situación es exclusiva decisión del mandante a través de la Comisión Evaluadora de la propuesta. En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que él (los) oferente(s) acompañe(n) los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, podrán ser declarados "Fuera de Bases" y su oferta será rechazada.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

En atención al párrafo anterior, por cada documento faltante que fuere solicitado y enviado dentro de este nuevo plazo fijado, serán evaluados desfavorablemente en el criterio de evaluación "Cumplimiento de Requisitos Formales".

La Comisión también se reserva el derecho de solicitar nuevos antecedentes para aclarar o tomar una mejor decisión en la evaluación de las ofertas, lo que no implicará descuento alguno en el puntaje obtenido.

El resultado de la adjudicación se comunicará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se conozca definitivamente la decisión del Sr. Alcalde.

**a. Criterios de Evaluación.**

Los Criterios a evaluar serán los siguientes:

**- Precio: 20%**

El oferente que plantee en su propuesta los valores más convenientes para el proyecto recibirá la totalidad del puntaje (20%). Se evaluará considerando el valor ofertado en el Comprobante de Ingreso de Oferta y lo ofertado en Anexo 3.

La evaluación se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula: *Precio mínimo ofertado \* 20 / Precio oferta.*

**- Experiencia en proyectos de plazas: 35%**

Se considerarán para estos efectos, la experiencia que tenga el oferente en proyectos de Plazas Públicas, contratados por alguna institución pública o municipio, con una superficie mínima de 500 metros cuadrados.

- a) Experiencia en cinco o más proyectos = 35%
- b) Experiencia entre uno y 4 proyectos = 17,5%
- c) Sin experiencia en proyectos = 0%

**- Experiencia en Estudios de Pre-Inversión: 30 %**

Se considera la experiencia directa del consultor o sociedad en la que participe como socio, con más de un 30% de participación en la sociedad.

- a) Experiencia en 10 o más perfiles de proyectos de pre-inversión = 35%.
- b) Experiencia entre 5 y 9 perfiles de proyectos de pre-inversión = 17,5%.
- c) Experiencia en entre 1 y 4 perfiles de proyectos de pre-inversión = 8%.
- d) Sin experiencia en perfiles de proyectos de pre-inversión = 0%.

❖ **Documentos a presentar para Comprobar Experiencia**

La comprobación de la experiencia se realizará a través de documentación de trabajos terminados emitidos por la institución pública o municipio respectivo.

Solo se considerarán los trabajos completamente terminados, no se considerará certificados de trabajos que se encuentren en ejecución.

No se aceptarán contratos u órdenes de compra





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

- Cumplimiento de Requisitos Formales: 10%

En este criterio se evaluará la presentación de documentos establecidos en el punto X letra a. números 1. y 2. de las presentes Bases.

Si los oferentes cumplen en primera instancia con lo requerido obtendrán la ponderación máxima (10%) de este criterio; si por error u omisión faltase documentación o algún dato que requiera en la oferta, se solicitará aclaración no obstante se le castigará con un descuento porcentual de 5 ptos. sobre el criterio (10% - 5%) por lo que obtendrá un máximo de 5%, de persistir errores formales o falta de documentos la Comisión rechazara la oferta.

**b. Desempates**

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, en el CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "PRECIO". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE PLAZAS". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "EXPERIENCIA EN ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN" y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES"

**c. Aplazamiento de la Fecha de Adjudicación**

Si por causas no imputables a la entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con las fechas indicadas en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la adjudicación de la presente propuesta, se publicará en el sitio web antes mencionado una nueva fecha de adjudicación, la cual no podrá exceder los 15 días corridos adicionales al plazo ya establecido.

- ❖ El proceso de adjudicación se realizará previo visto bueno de la Unidad de Control Municipal.

**XIV DEL CONTRATO**

**a. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato**

El oferente que resulte Adjudicado en esta propuesta deberá emitir a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN una Garantía por el 5% del valor total del contrato, con vigencia al 31 de marzo de 2017, la cual deberá contener la siguiente GLOSA: "*Garantía para cautelar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato de licitación pública ID: 3836-24-LE16*".

Esta garantía deberá ser de carácter irrevocable, pagadera a la vista y ser tomada a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN, con el objeto de cautelar el Fiel y oportuno Cumplimiento de Contrato; en caso de que esta garantía sea física deberá ser ingresada en la oficina de partes municipal ubicada en calle Bernardo O'Higgins N° 410, Nueva Toltén; o en el caso de ser electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y deberá ser enviada al siguiente e-mail: [mercadopublico@tolten.cl](mailto:mercadopublico@tolten.cl); para ambos casos deberá ser enviada dentro de un plazo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de adjudicación de la propuesta. *La presentación de dicha garantía es REQUISITO OBLIGATORIO para proceder a la Firma del Contrato*, el cual será firmado entre el Municipio y el oferente que resulte adjudicado en la presente propuesta; materia administrativa que estará a cargo de la Unidad de Gestión. Esta Garantía se hará efectiva en cualquier caso de incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en el Contrato antes mencionado.

La devolución de dicha garantía se realizará luego de vencida la vigencia de la misma, y para realizar dicha devolución deberá enviarse una solicitud por escrito al Municipio.

b. Suscripción y re adjudicación.

La suscripción del contrato deberá realizarse dentro del plazo de 10 días hábiles desde la fecha de adjudicación de la propuesta.

Si el oferente adjudicado no suscribe el contrato o no hace llegar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato en los plazos establecidos, la Municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de Oferta, y re adjudicar la propuesta al siguiente proveedor mejor evaluado en la respectiva evaluación de ofertas, y así sucesivamente, a menos que de acuerdo con los intereses del servicio se decida declarar desierta la propuesta, y hacer un nuevo llamado a licitación pública.

c. Duración

El presente contrato contempla un período de duración de 180 días contados desde la fecha de firma del mismo.

No obstante lo anterior el plazo máximo para entregar todos los antecedentes del diseño para ser presentado al SERVIU IX Región, será de 60 (Sesenta días).

En caso que el Municipio desee poner término anticipado al contrato se comunicará con al menos treinta días de anticipación.

d. Causales de Resciliación o Terminación Anticipada

1. Por disolución de la sociedad y/o fallecimiento del dueño en caso de ser persona natural.
2. Por cualquier incumplimiento al contrato por causas imputables al oferente adjudicado, facultara al mandante para poner término anticipado a este; se entenderá por incumplido del contrato si el contratista no da cabal cumplimiento a lo estipulado en las bases y en la oferta realizada por él, salvo en casos que sean considerados como de fuerza mayor por la Municipalidad.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes, sin derecho a indemnización de ninguna especie.
4. Si el Consultor no diera cumplimiento a los Plazos en la entrega de los informes parciales o totales, según lo establecidos en las Bases y en su oferta.
5. Si el consultor fuera declarado en quiebra, o le fuesen protestados documentos comerciales, que mantuvieran impagos por más de 60 días.
6. El mandante podrá poner término anticipado, si el Consultor o alguno de sus socios fuera condenado por algún delito que merezca pena aflictiva o tratándose de una sociedad anónima, lo fuera algún miembro del Directorio o Gerente.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

Si se pone término anticipado a un contrato por cualquiera de las causas señaladas en las Bases, salvo las establecidas en el inciso anterior, se liquidará el Contrato vía Decreto Alcaldicio Exento y se hará efectivas las Garantías y retenciones pertinentes.

En caso de muerte anticipada del Consultor, el contrato quedará resuelto y se procederá administrativamente a las liquidaciones de los trabajos ejecutados, conforme al avance del proyecto. No obstante lo anterior, el mandante previo informe favorable de la Unidad Técnica, podrá convenir con la sucesión del Consultor para la continuación de las actividades, mediante la suscripción del contrato correspondiente, respetándose las condiciones, los valores del contrato y reemplazándose las garantías existentes.

e. Obligaciones de Contratista

1. Durante la duración del Contrato él contratista deberá mantener su situación en Chile Proveedores como "Hábil", por lo tanto en ningún caso podrán estar **Inhabilitado para contratar con el Estado** por más de 30 días corridos; de acuerdo a lo que señala el Artículo 92 del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En caso de que ocurra una situación de inhabilidad de las mencionadas en el Art. 92 de la Ley antes mencionada la Municipalidad no podrá tener relación comercial con el proveedor (es) inhabilitado (os).
2. El Contratista no podrá ceder o transferir el contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas, a persona natural o jurídica alguna. Sin embargo, y previa autorización municipal podrá subcontratar servicios contenidos en la presente licitación, manteniéndose no obstante como responsable directo ante la Municipalidad.

f. Multas

- 1.- Si el consultor no diera término a los trabajos dentro del plazo ofertado e indicado en la carta Gantt, o en alguna de las etapas, de la Consultoría, o del nuevo plazo otorgado para la corrección y re-ingreso de alguno de los Estados de Pago, se cobrará una multa equivalente al 1/1000 (uno por mil) diario respecto del valor del contrato, a partir del día siguiente al que venza el plazo establecido y hasta el día que se haya dado correcto término al mismo.
- 2.- Las multas serán aplicadas por el mandante y se descontarán del estado de pago respectivo.

g. Modificación de Contrato

Se entenderá por modificación de contrato, cualquier cambio producido en el contrato original.

1.- Aumento de Plazo

El mandante podrá aumentar el plazo para la ejecución del Diseño, a petición fundada del Contratista, aprobado por la Unidad técnica y por causales exclusivas ajenas al consultor de acuerdo a lo establecido en las Bases. El Mandante y el Consultor deberán suscribir un contrato



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

modificatorio que deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento.

En caso de extenderse el plazo deberá extender también el plazo de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato.

2.- Disminución de Contrato

En caso que el consultor entregue en forma parcial o deficiente algunas o todas las especialidades y/o estudios considerados en el presente contrato, el municipio se reserva el derecho a disminuir del monto del contrato, los costos asociados a dichas labores (Sub-etapas). Independiente de lo anterior, la Unidad Técnica, tiene la facultad para evaluar y aplicar la Liquidación del Contrato, en los casos tipificados en las presentes Bases.

**h. Forma de Pago**

El Consultor adjudicado deberá facturar a nombre de la Municipalidad de Toltén, RUT N° 69.191.400-3, con dirección en calle O'Higgins N° 410 de la Ciudad de Toltén.

Se consideran cinco Estados de Pago en función del cumplimiento de ETAPAS, estas deben ser efectuadas y aprobadas por la Inspección Técnica, acorde a los requerimientos expuestos en las presentes Bases Administrativas y Términos de Referencia y al siguiente detalle.

25 % Contra entrega del Diseño completo para ser presentado en el SERVIU IX Región; previa aprobación conforme por parte de la Inspección Municipal.

25% Contra aprobación del Diseño Completo por parte del SERVIU IX Región.

25% Contra la presentación del Estudio de pre inversión (Perfil), y su aprobación por parte de la Inspección municipal de la consultoría.

10% Contra la declaración de Pre Admisibilidad realizada por el Gobierno Regional y su envío al Ministerio de Desarrollo Social.

15% Contra la Obtención de la Recomendación Técnica Favorable del proyecto por parte del Ministerio de Desarrollo Social.

En caso de detectar omisiones y/o errores, en las entregas, la Municipalidad notificara a la Consultora de las observaciones detectadas, otorgando un plazo para su corrección y reingreso por parte del Consultor, en caso de no cumplirse con el nuevo plazo otorgado, se cobrarán las multas correspondientes de acuerdo a lo indicado en el punto XIV letra f. número 1.

En caso que este nuevo plazo otorgado se encuentre dentro del plazo establecido en Carta Gantt, no se aplicaran las multas, sin embargo se retendrá el estado de pago hasta que se hayan entregado las correcciones correspondientes, sin derecho a posterior reclamo.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

XV CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción de otro tipo de garantías, servicios y adicionales no mencionados en la Propuesta, al igual que otras modalidades tales como descuentos y ofertas especiales respecto de los ítem ofertados por los Proponentes, los que serán evaluados favorablemente de ser ventajosos para el Municipio.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de devolver la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta.

Estas aclaraciones serán respondidas electrónicamente por parte de los Proponentes en los plazos indicados en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



LUIS GONZALO ESPINOZA BARRIENTOS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



## TERMINOS DE REFERENCIA "Especialidades, Plaza de Armas Toltén"

### 1.- INDIVIDUALIZACION DE LA OBRA

Nombre del proyecto : Mejoramiento Plaza de Armas de Toltén  
Superficie : 3.591,61 m<sup>2</sup>  
Ubicación : Ciudad de Nueva Toltén  
Comuna : Toltén  
Región : Araucanía  
Mandante : Municipalidad de Toltén  
Unidad Técnica : SECPLAN Municipalidad Toltén

### 2.- GENERALIDADES

La localidad de Toltén presenta un déficit en sus espacios públicos, tanto en la cantidad como el estado en el cual se encuentra la Infraestructura actual. El presente proyecto corresponde al "Mejoramiento Plaza de Armas Toltén" corresponde a un espacio recreativo y de encuentro, tanto para los habitantes como para los visitantes de la comuna, para que puedan contar con un espacio accesible, gratuito, de gran calidad estética, multifuncional y cultural.

Debido a la demanda por recintos públicos se hace indispensable poder mejorar el principal espacio público de la comuna, la plaza de armas de la comuna.

El municipio cuenta con un Anteproyecto de Mejoramiento de la Plaza de Armas de Toltén, el cual se encuentra aprobado por el SERVIU IX Región.

Para el cual, mediante la presente licitación se contratarán todos los diseños de especialidades necesarios para la aprobación del Diseño definitivo de este proyecto, así como también el estudio técnico y económico.

Los diseños deberán ser aprobados el SERVIU IX Región, y por todos los Servicios Públicos que deban intervenir de acuerdo a las normativas legales vigentes, hasta la recomendación favorable (RS) por parte del Ministerio de Desarrollo Social.

Para la obtención de la recomendación favorable (RS) por parte del Ministerio de Desarrollo Social, se debe considerar, en esta licitación, la ejecución del estudio técnico económico a nivel de perfil, de acuerdo a las metodologías vigentes del Sistema Nacional de inversiones.

La Unidad Técnica y responsable sobre todo el proyecto corresponde a la SECPLAN de la Municipalidad de Toltén por lo tanto de, instruir y definir sobre las dudas y/o opiniones que se presenten durante la realización de las especialidades referente al diseño del proyecto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

Este llamado a Licitación se regirá por los presentes Términos de Referencia, Bases Administrativas y Consultas y Aclaraciones, cuando las haya, las Normas y Ordenanzas Generales de la Dirección de Compras Pública (ChileCompra), además de los siguientes Antecedentes, que deben considerarse como parte integrante de este llamado a Licitación, tanto a lo que se refiere a las condiciones del Contrato, del Consultor, como de las Normativas y condiciones que deben regir el diseño del Proyecto:

- Ley General de Urbanismo y Construcción.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Decreto Supremo N° 411/48 MOP y sus modificaciones posteriores.
- Normas Chilenas Oficiales Obligatorias del Instituto Nacional de Normalización y sus modificaciones.
- Reglamento de Instalaciones domiciliarias de Alcantarillado y Agua Potable. (RIDAA).
- Normas Inditecnor referente a materiales de construcción.
- Reglamento N° 594 del MINSAL sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- Ley N° 20.422 y otras disposiciones sobre plena integración social de personas con discapacidad.
- Manual de Vialidad Urbana
- Ley de bases generales sobre el medio ambiente
- Normas del Fabricante en el empleo de materiales.
- Manual de accesibilidad universal, disponible en [www.ciudadaccesible.cl](http://www.ciudadaccesible.cl)
- Norma SEC

### 3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

#### MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS TOLTEN

Los trabajos de Mejoramiento Plaza de Armas de Toltén, el lo principal son las siguientes:

Reposición de Pavimentos  
Paisajismo; Reposición de prados y arbustos  
Instalación de Agua Potable y Alcantarillado  
Reposición de Iluminación  
Reposición Mobiliario Urbano.  
Construcción estacionamiento.  
Construcción de Accesibilidad universal en el proyecto.

#### Antecedentes Aportados:

- Anteproyecto Aprobado por el SERVIU IX Región.
- Planos de Arquitectura
- Especificaciones Técnicas
- Presupuesto Oficial



ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TOLTEN

- Memoria de Paisajismo
- Memoria de Calculo Proyecto de iluminación
- Plan de Mantenimiento para la conservación de la Plaza.
- Memoria del Proyecto, Idea Fuerza del Proyecto
- Certificado Bien Nacional de Uso Publico
- Certificado Factibilidad Energía Eléctrica
- Certificado factibilidad Agua potable y Alcantarillado
- Fotografías del terreno.

Nota: Las superficies y dimensiones indicadas en los planos de arquitectura y demás antecedentes corresponden a medidas aproximadas y referenciales.

#### 4.- ENTREGA DE PROGRAMA DE TRABAJO:

El Consultor y/o su equipo de profesionales que se adjudiquen la Licitación, deberá presentar el Cronograma de Actividades con los tiempos estimados, para cada etapa de la Consultoría, sin embargo lo anterior el plazo máximo, para la entrega de todos los trabajos no podrá ser superior a 180 (Ciento ochenta días) días corridos contados desde la fecha de firma del contrato, para la entrega y aprobaciones del trabajo total.

Además se debe considerar, para la entrega de todos los antecedentes del diseño definitivo, que debe ser presentado al SERVIU IX Región para su aprobación, un plazo máximo de 60 sesenta días corridos desde de fecha de firma del contrato.

Basado en esta información el Consultor deberá entregar el cronograma de la consultoría completa, con el detalle de cada uno de las partidas que este consulta.

#### 5.- DESARROLLO DEL PROYECTO:

Se entiende por Desarrollo del Proyecto, la entrega de todas las especialidades de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia, y lo necesario para obtener la aprobación del SERVIU IX Región, esto es en lo principal, planos, especificaciones técnicas, presupuestos, memorias de cálculos, análisis de precios y todos los antecedentes técnicos necesarios, todo firmado por los profesionales responsables de acuerdo a la normativa vigente.

Se consideran incluidas, en la presente licitación, todos aquellos estudios y/o diseños que el SERVIU IX Región solicite para la aprobación del diseño definitivo.

También se debe considerar como parte del desarrollo del proyecto, el estudio de pre inversión a nivel de perfil que justifique esta iniciativa de inversión, para ser presentado y aprobado favorablemente (RS), por el Ministerio de Desarrollo Social,





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

Para el correcto desarrollo del Proyecto el Consultor deberá considerar la participación de los profesionales, especialistas y técnicos, necesarios para la correcta ejecución de los diseños, del estudio de pre inversión y su aprobación en los Servicios Respectivos:

**6.- INFORMACION TECNICA DOCUMENTADA A ENTREGAR:**

**6.1.- PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO**

**Proyecto Agua Potable:**

Plano de planta, esc. 1:100, se indicara claramente el trazado (indicando el diámetro y tipo de tubería) y el artefacto que se alimenta. Se deberá incluir el cuadro de pérdida de carga.

Se diferenciara red de agua fría y red para riego. Se deberán indicar red húmeda y seca (si corresponde). Plano de detalles incluidos medidores, aislaciones, etc. Isométrico del tendido esc. 1:100.

Todos los planos deberán ser firmados por el profesional especialista.

**Proyecto de Alcantarillado:**

Planos de planta esc. 1:100, indicando claramente el trazado (incluye tipo, diámetro y pendientes de los tuberías).

Isométrico tendido esc. 1:100.

Plano de detalles, ventilación cámaras, fosa séptica, drenes, etc. Plano de evacuación de agua Lluvia.

Todos los planos serán firmados por el profesional especialista.

**6.2.- PROYECTO DE PAVIMENTACION Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS**

Se debe considerar el desarrollo del diseño del proyecto de pavimentación para el área de estacionamiento de la Plaza, de acuerdo a lo indicado en la Planta de Arquitectura.

Se deben considerar todos los requerimientos para este tipo de proyecto de acuerdo a lo solicitado por el SERVIU IX Región, hasta su aprobación final.

El proyectista deberá estudiar el mejor sistema de evacuación Aguas lluvias, por medio de canaletas, las cuales serán guiadas a pozos de absorción, siempre y cuando el índice de absorción del terreno lo permita. No se aceptan desagües de aguas Lluvias hacia las cámaras de alcantarillado, si las hubiere. Se deberá indicar pendiente mínima para la evacuación de estas aguas. Se debe estudiar también la factibilidad de descargar a Colectores existentes según el levantamiento topográfico, para ello podría eventualmente proyectar sumideros.

El proyecto definitivo contara a lo menos con los siguientes documentos:

- Plano del proyecto: Las Escala de desarrollo del proyecto la definirá el proyectista, siempre teniendo en cuenta la mejor expresión de los planos y lectura legible de la propuesta.
- Especificaciones Técnica.
- Presupuesto
- Memorias de Calculo



El Proyecto de pavimentación se regirá de acuerdo a los requerimientos del SERVIU IX Región. Se deberá considerar el levantamiento topográfico y estudio de Mecánica de Suelos, de ser necesaria.

### 6.3.- PROYECTO DE ELECTRICIDAD, ALUMBRADO Y FUERZA

El proyecto debe considerar los circuitos necesario para el proyecto de iluminación de acuerdo a la memoria de cálculo de iluminación que se entrega, y lo indicado en las especificaciones técnicas del anteproyecto. En general las instalaciones deben ser subterráneas, el suministro de energía será de Baja tensión proveniente de Empalme conectado a la red de Baja Tensión de EMPRESA ELECTRICA DE LA FRONTERA S.A. (FRONTEL), empresa distribuidora de energía eléctrica en la comuna.

Se considera un circuito de fuerza para los equipos de bombas de los juegos de agua, de acuerdo a lo indicado en proyecto de Arquitectura y en las Especificaciones Técnicas, se debe considerar todos los diseños y cálculo para el correcto funcionamiento de los sistemas.

Para el desarrollo de estos proyectos deberán considerarse las disposiciones de los Reglamentos y Norma Técnicas y de Seguridad vigentes de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC). El proyecto deberá basarse en el Anteproyecto que se entrega y que está aprobado por el SERVIU IX Región y no se podrá modificar sin autorización expresa de la Inspección Técnica.

El proyectista deberá incluir todas las memorias de cálculos de conductores, tableros, redes, empalme eléctrico, sub-estación, malla puesta a tierra, mallas de tierras, alimentadores, canalización, etc. Especificaciones Técnicas. Cubicación y Presupuesto por partidas significativas.

El proyecto definitivo contara a lo menos con los siguientes documentos:

- a) Memoria del sistema: en donde el proyectista describe el provecto, conveniencia del trazado propuesto. Separación de circuitos en relación a lo coordinado con el proyecto de iluminación. Si existe alguna condición especial del proyecto eléctrico en esta memoria debe hacerse mención.
- b) Especificaciones Técnicas presupuestos detallados y Manual de mantención y operación: Se deberá generar un documento en donde especifique claramente los elementos y equipos utilizados. Instruir en el modo de operar el sistema y su mantención en el tiempo que aseguren su vida útil Presupuestos con detalle de precios y especificaciones técnicas del proyecto.
- c) Plano del proyecto: Se deberán entregar todos los planos e imágenes que ayuden a la comprensión de la propuesta, el diagrama unilineal, cuadro de carga. etc.
- d) Detalles: a escala adecuada y que sea útiles para la comprensión del proyecto en etapa de evaluación y ejecución.





El proyectista entregara Informe de costos de operación y mantención resultante del Proyecto Eléctrico, deberá simular la boleta eléctrica, con tarifa local desglosado en meses y año.

#### 6.4.- PROYECTO DE ESTRUCTURA:

Se contempla la realización de todos los proyectos de Estructuras, que deban ser realizados de acuerdo a la normativa vigente, a lo solicitado por el SERVIU IX Región y a lo solicitado por la Inspección Técnica. Se debe considerar los Estudios de Mecánica de Suelos, de ser necesarios.

Plano planta de fundaciones, en el que se marcaron y detallaran todos los diferentes cortes.

Plano de planta estructural, se incluye ubicación y detalle de todos los elementos estructurales indicados en proyecto de arquitectura, donde se detallaran y enumeraran claramente pilares, vigas, cadenas, etc.

Planta de Losas, esc. 1:50

Plano de elevaciones estructurales (se deberán ejecutar de todos los ejes diferentes). Plano cortes estructurales relevantes, esc. 1:50.

Plano de estructura de techumbre esc. 1:50, se incluye estructura de techumbre con detalle de encuentros.

Detalle de escaleras y detalles, esc. 1:50/1:10

#### 6.5.- MAQUETA ELECTRONICA DEL PROYECTO

Se entregará Maqueta electrónica con un mínimo de seis vistas en perspectiva, expresando claramente la volumetría del Proyecto, espacios interiores o exteriores relevantes del proyecto y su materialidad.

La Maqueta se debe ambientar en su emplazamiento con vegetación, personas, calles y cualquier otro elemento importante para su contexto.

Se debe entregar impresa en papel a una escala adecuada para su comprensión.

Se debe considerar la presentación de Power Point del proyecto definitivo.

#### 6.6.- CRONOGRAMA / CARTA GANTT

Se deber consultar la realización de la programación del proyecto definitivo, a nivel de partidas y sub-partidas, definiendo la ruta crítica, en formato Proyecto o similar.

#### 6.7.- ESTUDIO DE PREINVERSION (Perfil del Proyecto)

La consultoría consiste en el desarrollo del perfil para EJECUCION, tanto en lo que corresponde a la compilación de la información técnico administrativa necesaria, incluida la etapa de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

postulación al Sistema Nacional de Inversiones (SNI), así como la respuesta a los Resultados de los Análisis Técnico Económicos (RATE), de los otros organismos que deban revisar los productos desarrollados hasta la obtención de la Recomendación Técnica Favorable (RS), en el Banco Integrado de Proyectos (BIP) y de las visaciones de los organismos pertinentes, tales como el SERVIU IX Región. Respectivamente.

Las principales acciones que desarrollará el Consultor serán:

6.7.1. Ejecutar el proceso de formulación y evaluación de proyectos de inversión social definido en el Sistema Nacional de Inversiones (SNI); recopilando los antecedentes básicos necesarios para la generación de un perfil ad-hoc para la Etapa de Ejecución.

6.7.2. Preparar un perfil para la etapa de Ejecución de carácter "Admisible" según la metodología del área establecidas en las Normas, Instrucciones y Procedimientos (NIP), vigentes del MDS; formulación de respuestas y subsanación de observaciones contenidos en el/los Resultados del Análisis Técnico Económico (RATE) del proceso de postulación.

6.7.3. Preparar un perfil para la etapa de ejecución que cuente con la visación del municipio, a fin de garantizar la pertinencia y el cumplimiento de la normativa de la futura propuesta de diseño.

6.7.4. Deberá desarrollar las reuniones que resulten necesarias con la comunidad para elaborar los productos contratados. El número de reuniones deberá ser fijado de común acuerdo con la Contraparte Técnica Municipal, no siendo inferior a dos, con el fin de garantizar la participación ciudadana. Estas reuniones, responden a la necesidad de involucramiento y participación de las comunidades desde una etapa temprana.

6.7.5. Participar activamente en el proceso de postulación de la iniciativa de inversión hasta su recomendación favorable; proporcionar información específica completa y oportuna referente a reuniones, visitas a terreno y avances de gestión.

6.7.6. Entregar oportunamente los antecedentes y productos requeridos en los plazos previamente acordados.

6.7.7. Lograr la obtención de la recomendación favorable (RS) del Ministerio de Desarrollo Social, para el proceso presupuestario requerido. Así como también las visaciones y aprobaciones de los organismos pertinentes que corresponda.

6.7.8. Preparar y entregar las respuestas y subsanar las distintas consultas u observaciones que realice la Contraparte Técnica Municipal, el GORE Araucanía, el SERVIU IX Región, y el Ministerio de Desarrollo Social, en los plazos y condiciones que se determinen, cuando corresponda.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

## 7.- INFORMACION TECNICA PLANIMETRICA A ENTREGAR:

### PROYECTOS DE ARQUITECTURA

Plantas de Arquitectura (1/50)

Detalles (Según Necesidad)

Cortes (Según necesidad)

### PROYECTO DE ESTRUCTURAS.

Plantas de Fundaciones y Detalles (1/50)

Planta de Estructura de todos los pisos y Detalles (1/50)

Planta de Estructura de Techumbre y Detalles (1/50)

Planta de Losas y Detalles (1/50) (1/20 - 1/10)

Detalle Escaleras y Detalles (1/25) (1/20 - 1/10)

Elevaciones de todos los Ejes Estructurales (1/50)

### PROYECTOS DE ESPECIALIDADES

Proyecto de Agua Potable Fría y Red de riego

Proyecto de Alcantarillado y Detalles

Proyecto de Evacuación aguas lluvias y Detalles

Proyecto de Electricidad (Iluminación y Enchufes, Fuerza)

Proyecto de Pavimentación

Todas las escalas son indicativas se podrán modificar para una mejor comprensión del diseño con la autorización de la Inspección.

### 7.2.- ENTREGA FINAL

Todos los antecedentes del diseño y estudio de Pre Inversión se deben entregar en 3 (tres) copias, en archivado tipo oficio con la identificación de la información que poseen o anillados, con las separaciones correspondientes entre los distintos antecedentes, anexos, informes y planos.

#### Información Técnica Planimetría:

Todo plano será elaborado computacionalmente en el Programa AutoCAD versión 2000 o superior. Las láminas se presentaran en papel bond plateado, todas en un mismo formato acordado entre la inspección y el Consultor. Se presentaran con un margen de 1 cm. en sus bordes y 3 cm. en el borde archivable con la viñeta tipo SERVIU. Cada plano deberá ser identificado con letra número y especialidad.

La entrega solicitada se deberá ser entregada con 3 (Tres copias de planos) en tamaño original en archivadores tamaño oficio con la identificación de la información que poseen.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

Los planos deberán ser respaldados en CD en programa AutoCAD versión 2000 o superior. Se deberá adjuntar CD con un listado detallado de planos en cada copia.

También de consulta la entrega de una versión digital de todos los antecedentes, planos, especificaciones técnicas, memorias, informes etc, una vez que se encuentren con las firmas y timbres de las aprobaciones respectivas, digitalizados en formato PDF o similar.

**Información Técnica Escrita:**

Se presentaron 3 copias de los documentos escritos en computador en formato oficio. Se incluirán dentro de los archivadores descritos para las copias de planos, debidamente caratulados, en el cual se indicara nombre del proyecto y contenido.

En caso de las especificaciones técnicas de especialidades agua potable alcantarillado, electricidad, etc. deberán ser firmados en original por su especialista respectivo.

Las especificaciones técnicas de arquitectura, especialidades estructura, memorias de cálculo y presupuesto se entregaran respaldadas en CD en programa Word y Excel respectivamente.

**Desarrollo Información Técnica Escrita:**

Todos los antecedentes deberán ser firmados por el especialista respectivo.

Especificaciones Técnicas Generales de Estructuras, de Agua Potable, de Alcantarillado, de Electricidad y Corrientes Débiles, iluminación, drenaje, aguas lluvias etc.

Especificaciones Técnicas y Memoria de Cálculo de cada una de las Especialidades y Estructura. Todas las Especificaciones Técnicas de Especialidades deberán formar parte integrante de las Especificaciones Técnicos Generales.

Presupuesto; se deberá considerar en el Presupuesto el siguiente desglose mínimo, incorporando los Gastos Generales, Utilidades e IVA en cada precio unitario: ítem; Partida; Unidad; Cantidad; Precio Unitario; Precio Total; Total General

No se aceptaran globales en todo el Presupuesto, salvo los que estén debidamente justificados y con el acuerdo entre el Inspector Técnico de diseño y el Consultor, quedando excluido todo lo referente a Instalaciones, las cuales deberán presentar Presupuesto detallado.

En el caso de los desgloses de partidas, debe entenderse que se solicita con el objetivo de facilitar la fiscalización en obra, cuando se construya el Proyecto.

Se consulta la entrega de un CD con archivos de Presupuesto (Excel) y Especificaciones





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

Técnicas Generales (Word).

### 7.3.- DESARROLLO PLANIMETRICO:

No se aceptará ejecutar proyectos de dos especialidades distintas en un mismo plano, cada especialidad tendrá sus planos.

Las escalas pueden sufrir modificación si el proyecto y la inspección lo consideran necesario. Se aceptara que un profesional integrante del equipo consultor realice más de una especialidad, siempre que este legal y técnicamente habilitado.

### 8.- VISITAS A LAS OBRAS

Una vez iniciada la obra, corresponderá al Consultor asesorar la supervisión de la materialización del proyecto de arquitectura. Para lo anterior deberán considerar las visitas a las obras según lo requiera la Unidad Técnica, se debe considerar un mínimo de cuatro visitas. Estas visitas deberán registrarse en el Libro de Obra y el Consultor deberá entregar un informe escrito por cada visita.



  
ALFREDO FONSECA SANDOVAL  
ARQUITECTO  
SECPLAN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

## ANEXO 1 - Identificación del Oferente

"Especialidades, Plaza de Armas Toltén"

ID Mercado Público 3836-24-LE16

RAZON SOCIAL	
RUT	
DIRECCION COMERCIAL	
TELEFONO COMERCIAL	
CORREO ELECTRONICO	
NOMBRE REP. LEGAL	
RUN	
CORREO ELECTRONICO	
FIRMA	

Toltén, .....de Julio de 2016.-





## ANEXO 2 - Declaración Jurada

"Especialidades, Plaza de Armas Toltén"

### **Declaración:**

Declaro conocer las Bases Administrativas y Términos de Referencia, Anexos, normas aplicables, respuestas a consultas y aclaraciones (publicados en la ficha de la licitación ID 3836-24-LE16, en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la LICITACION; así mismo que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo que la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Toltén en relación con esta Licitación.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del servicio y acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido sancionado con término anticipado del contrato y causal imputable al Proveedor en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Declaro no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores.

Declaro que la no adjudicación de la licitación, es el resultado de la evaluación efectuada por la Municipalidad, en relación al Servicio que se Licita y que en virtud de las circunstancias antes señaladas, reconozco que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno.

Declaro haber visitado el terreno, conocer la topografía y todas las demás características que incidan directamente en la elaboración del diseño.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA REPRESENT. LEGAL

Toltén, \_\_\_\_ de Julio de 2016.-





## CARTA COMPROMISO

Yo (Nombre Completo y Apellidos) RUN N° (N° de Cedula de Identidad)  
nacionalidad (Chileno o Extranjero) , (nombre de su título profesional), me  
comprometo a trabajar con (nombre de la empresa o persona natural) , en el  
desarrollo de los trabajos requeridos por la Ilustre Municipalidad de Toltén en  
Licitación Pública ID 3836-24-LE16 “Especialidades, Plaza de Armas Toltén”.

---

(Nombre Completo y Firma)